

AGRO CEREALES PAZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas de AGRO CEREALES PAZ S.R.L. por la cual el Sr. Rene Antonio Saccani, cede gratuitamente como anticipo de herencia, y transfiere, a José María Saccani, DNI 20.460.229, seis mil ciento veinte (6.120) cuotas de capital, de un peso (\$1) de valor nominal cada una, que tiene y posee en AGRO CEREALES PAZ S.R.L., quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera. Cuarta: Capital: El capital social es de Cincuenta y Un Mil Pesos (\$ 51.000) representados por cincuenta y un mil (51.000) cuotas de un peso (\$1) cada una, de las que son titulares los socios en la siguiente forma: Daniel Néstor Boglione: seis mil trescientas setenta y cinco (6375) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, representativas de seis mil trescientos setenta y cinco pesos (\$6.375); Osvaldo Pedro Figura: seis mil trescientas setenta y cinco (6375) cuotas "de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de seis mil trescientos setenta y cinco pesos (\$6.375); Rene Antonio Saccani: veinte mil cuatrocientas (20.400) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de veinte mil cuatrocientos pesos (\$20.400); Mario Luis Saccani: once mil setecientos treinta (11.730) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de once mil setecientos treinta pesos (\$11.730) y José María Saccani: seis mil ciento veinte (6.120) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, representativas de seis mil ciento veinte pesos (\$6.120).

\$ 25,60 10050 Set. 28 Oct. 3

ENLACE ROSARIO-VICTORIA S.R.L.

COMUNICADO

Expte. N° 700/07:"ENLACE ROSARIO-VICTORIA SRL s/RECONDUCCION" Rosario, 18 de Septiembre de 2007. Acompañese oficio del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 10ª. Nominación con la comunicación de la rehabilitación de la Sra. Lorenzo Valeria en debida forma. Publíquese. Acredítese el pago de los aportes de ley.

\$ 15 9921 Set. 28

AGROSABBIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la inscripción en ese Registro del contrato social de AGROSABBIO S.R.L., con las siguientes cláusulas:

1º) Integrantes: Sabbione, Juan Carlos, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 11.555.899, domiciliado en calle Ruta Nacional 11 N° 2780 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-11555899-5, y Garrone, Delter Jesús, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 14.187.786 domiciliado en calle Pasaje 36/38 N° 160 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-14187786-1. 2º) Denominación y domicilio: AGROSABBIO S.R.L. - domicilio legal en calle Ruta Nacional 11 N° 2780 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y comercial

en calle Ruta Nacional 11 Km. 787 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

3) Plazo: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto Social: a) Compra-Venta al por mayor y menor de repuestos é implementos agrícolas; b) intermediación en las operaciones de compra venta de implementos agrícolas actuando como comisionista, representante, consignatario y/o mandatario; c) La realización por cuenta propia o de terceros del servicio técnico de mantenimiento y reparación de máquinas agrícolas; d) Prestación de servicios de transporte automotor de repuestos e implementos agrícolas.

5) Capital Social: El capital social se fijó en la suma de \$100.000,00 divididos en 1.000 cuotas de 100,00 pesos cada una y que los socios suscriben en la siguiente forma: Sabbione, Juan Carlos, 65% del capital social y Garrone, Delter Jesús, 35% del capital social.

6) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Sabbione, Juan Carlos quien sé desempeñará bajo el cargo de Socio Gerente.

7) Cierre ejercicio económico: El 31 de diciembre de cada año.

8) Fecha del instrumento constitutivo: 11 de junio de 2007.

Santa Fe, 17 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$28 □ 9963 □ Set. 28

E-CAMPO.COM S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber, que los accionistas de E.-CAMPO.COM S.A., resolvieron en Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Junio de 2001, la disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1 y 4 de la ley 19.550 y modificatorias, designándose como liquidador de la Sociedad a su Director, el Sr. Alfredo Antonio McClymont, D.N.I. 17.668.199.

\$15 □ 10076 □ Set. 28

EMPRESA MIXTA DE

TRANSPORTE ROSARIO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Sede Social: Avenida Pellegrini 2808.

\$15 □ 10060 □ Set. 28

LA ROSITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en relación a la sociedad La Rosita S.R.L. que los socios Icchok Jehuda Katz y Salomón Jacobo Katz han cedido, vendido y transferido sus cuotas de capital según el siguiente detalle: el socio Icchok Jehuda Katz vende, cede y transfiere las 10.000 (diez mil) cuotas de capital social de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una que posee en la sociedad al Sr. Miguel Enrique Katz lo que representa la suma de \$10.000.- (diez mil pesos) que se abonan en este acto y en efectivo. El socio Salomón Jacobo Katz vende, cede y transfiere las 10.000 (diez mil) cuotas de capital social de \$1.- (un peso) de valor nominal cada una que posee en la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: al Sr. Miguel Enrique Katz 5.500 (cinco mil quinientas) cuotas de capital social de \$1.- (un peso) de valor nominal cada una que posee en la sociedad lo que representa la suma de \$5.500.- (cinco mil quinientos pesos) que se abonan en este acto y en efectivo; a la Sra. Eva Mónica Guerzovich 3.000 (tres mil) cuotas de capital social de \$1.- (un peso) de valor nominal cada una que posee en la sociedad lo que representa la suma de \$3.000.- (tres mil pesos) que se abonan en este acto y en efectivo; y al Sr. Ariel Marcelo Katz 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital social de \$1.- (un peso) de valor nominal cada una que posee en la sociedad lo que representa la suma de \$1.500.- (mil quinientos pesos) que se abonan en este acto y en efectivo.

Como consecuencia de las cesiones realizadas, el artículo 4 del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: el capital social es de treinta mil pesos (\$30.000) dividido en treinta mil cuotas de capital de un peso (\$1.-) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el Sr. Miguel Enrique Katz veinticinco mil quinientas cuotas de capital o sea la suma de veinticinco mil quinientos pesos (\$25.500.-); la Sra. Eva Mónica Guerzovich tres mil cuotas de capital o sea la suma de tres mil pesos (\$3.000.-) y el Sr. Ariel Marcelo Katz mil quinientas cuotas de capital, o sea la suma de (\$1.500.-).

Los socios de común acuerdo deciden modificar el artículo 6 de administración de la sociedad el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 6: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios Miguel Enrique Katz y Eva Mónica Guerzovich, en el carácter de gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con todas las instituciones bancarias oficiales o privadas. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

Mediante la cesión de cuotas que efectúan los señores Icchok Jehuda Katz y Salomón Jacobo Katz, se deja expresamente establecido que los mismos se desvinculan totalmente de la sociedad a partir del 1° de enero de 1996.

Santa Fe, 31-08-2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50 □ 10029 □ Set. 28

EMPRESA AMERICA T.A. S.R.L.

COMUNICADO

Se comunica que la Empresa "AMERICA T.A. S.R.L.", mediante, actuaciones acumuladas en el Expediente N° 00703-0000164-3, solicita autorización para implementar nuevos horarios a la Planta Industrial General Motors y Complejo Industrial de Alvear, de acuerdo al diagrama de horarios especificado en el Anexo Unico que forma parte integrante de la presente. Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la Ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente: El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68.

\$ 15 □ 9950 □ Set. 28

CARTOKRAFT S.R.L.

PRORROGA

1) Duración: Hasta el 03/10/2012.

2) Fecha de la prórroga del plazo de duración: 24/09/2007.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los veinticuatro días del mes de Setiembre del 2007.

\$ 15 □ 9993 □ Set. 28

TRANSPORT ARG S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines legales los autos caratulados "TRANSPORT ARG S.R.L. s/CAMBIO DE DOMICILIO A ESTA JURISDICCION Y SEDE SOCIAL" Expte. N° 14 Folio 206; Año 2007. En acta de fecha 11 de diciembre de 2006, los socios Gustavo Horacio Ocampo, DNI N° 17.786.307, CUIT 20-17786307-7, argentino, nacido el 25 de abril de 1966, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenaventura Giuliani s/N° de la ciudad de Gobernador Crespo, e Ileana Valeria Ghergo, DNI N° 22.514.907, CUIT 27-22514907-6, argentina, nacida el 4 de junio de 1972, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 12 N° 655 de la ciudad de Avellaneda, únicos socios de la sociedad "TRANSPORT ARG S.R.L. inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Reconquista, el día 4 de marzo de 2004, bajo el N° 184 al Folio N° 198 del Libro 1 de S.R.L., acuerdan en forma unánime trasladar el Domicilio de la sociedad a la ciudad de Santa Fe, y la Sede Social a calle Suipacha 2961 de esa misma ciudad.- Se modifica la cláusula primera del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente forma: Primera: Denominación y Domicilio. Queda constituida entre ambos firmantes la sociedad denominada "TRANSPORT ARG S.R.L." con domicilio real y legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en distintos puntos del país.

Santa Fe, 21 de Agosto de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$34,65 □ 10070 □ Set. 28

ACEROS SAN NICOLAS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: José María Antuña, argentino, L.E. N° 5.269.466, industrial, casado, domiciliado en la calle Riobamba N° 660, Rosario, Juan Carlos Ingaramo, argentino, D.N.I. N° 13.116.142, industrial, domiciliado en la calle Ayacucho N° 5918, Rosario y María Ester Rotundo, argentina, D.N.I. N° 11.441.510, industrial, casada, domiciliada en la calle Rio Bamba N° 660, Rosario.

2) Fecha instrumento de constitución: 14 de setiembre del año 2007.

3) Razón Social: "ACEROS SAN NICOLAS" S.R.L. Domicilio legal: Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Domicilio legal: Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, el diseño y fabricación de estructuras metálicas, corte de piezas a pantógrafo, transformaciones en frío de metales, compra, venta, permuta, distribución, consignación y/o fraccionamiento de materiales siderúrgicos. Podrá también efectuar operaciones financieras mediante préstamos, avales o fianzas, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial. La sociedad puede también intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades mencionadas. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19.550. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años.

7) Capital social: Se fija en \$250.000.- dividido en 2.500 cuotas de \$100.- cada una.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. a) Tratándose de uno solo, este deberá ser socio y actuará en forma individual. Para el caso de dos o más, si son todos socios, cada uno de ellos actuará en forma individual e indistinta y si son socios y no socios, los socios en forma individual e indistinta y los no socios, tratándose de uno o más de uno, en forma conjunta uno cualquiera de ellos con otro socio gerente o dos cualquiera de ellos en forma conjunta. Se designa como gerentes a los socios señores José María Antuña y Juan Carlos Ingaramo.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$37 □ 10071 □ Set. 28

SOWITEC ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Frank Jürgen Hummel, alemán, casado en primeras nupcias con la Sra. Susanne Dorothe Hummel Ulmer, nacido el 04.04.1962, PAS. N° 6960129748, domiciliado en Griesstrasse 26, 72820 Soennenbuehl, Willmandingen, Alemania, ejecutivo de profesión, y Susanne Dorothe Hummel Ulmer, alemana, casada en primeras nupcias con el Sr. Frank Jürgen Hummel, nacida el 27.03.1962, PAS. N° 6960105900, domiciliada en Griesstrasse 26, 72820 Soennenbuehl, Willmandingen, Alemania, ejecutiva de profesión.

2) Fecha del Instrumento: 2 de julio de 2007. -

3) Denominación social: SOWITEC ARGENTINA S.R.L.

4) Domicilio: Agüero N° 4247 - Barrio La Florida de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Planificación, adquisición, construcción, establecimiento y explotación de plantas para la obtención, generación y producción de energía de fuentes renovables, ya sea eólica, solar, hidráulica, biomasa, geotérmica; (b) Comercialización de la producción de tales plantas y/o know-how necesario para la construcción y/o explotación de las mismas por terceros; (e) Diseño, investigación, desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con el uso de la energía de fuentes renovables; (d) Dictado de cursos de información sobre la energía de fuentes renovables y/o de capacitación de personas con relación a la operación y mantenimiento de establecimientos y equipos relacionados con aquella.- Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$100.000.-) dividido en 100.000 cuotas de \$1 cada una valor nominal.

8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, en forma conjunta cuando se trate de compra venta de propiedades inmuebles, contratos de trabajo del personal, o en general, contratos por un valor superior a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000). Los contratos de arrendamiento de tierras podrán ser firmados por los gerentes en forma individual e indistinta, como así también todos los demás contratos cuyo valor sea inferior a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000).

Los gerentes no necesitan ser socios de la Sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive las previstas en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. Las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta en el artículo 159 de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

9) Gerentes: Bernd Herbert Ehricke, alemán, soltero, comerciante, nacido el día 16.03.1962, Pasaporte Alemán N° 877805932, domiciliado en Brunnestr. 8, 96149 Breitenguessbach; Alemania y Carlos Diego Aguilar, argentino, casado, comerciante, nacido el 26.5.1975, D.N.I. 24.386.504, domiciliado en Agüero N° 4247, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

SOGIMA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mariano Edgardo Cardona, argentino, de estado civil soltero, titular del DNI 23.061.344, nacido el 4 de Enero de 1973, con domicilio en calle Ovidio Lagos 575 Piso 2 Dto. C de Rosario, de apellido materno Leiva, de profesión contador público, Estela Haydee Stoisa, argentina, titular del DNI 20.598.989, nacida el 8 de mayo de 1969, con domicilio en calle Arenales 1422 Piso 6 de Capital Federal, de apellido materno Caviglia, casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo De Gregorio, de profesión odontóloga, y Andrea Susana Boschero, argentina, titular del DNI 23.185.108, nacida el 18 de diciembre de 1972, con domicilio en Colón 2280 de Rosario, de apellido materno Barrientos, casada en primeras nupcias con Marcelo de Elía, de profesión empleada, todos ellos comerciantes y hábiles para contratar.

Capital: \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil), suscripción total, integración 25%

Plazo de duración: Quince años.

Domicilio: Ovidio Lagos 575 piso 2, Dto. C - Rosario (SF).

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas.

Fecha del contrato: 19 de setiembre de 2007.

Gerente: Mariano Edgardo Cardona.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

ANELTRU S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de Registro Público de Comercio, se ordenó la Inscripción de la siguiente modificación de "ANELTRU S.R.L." constituida por Bruno Jorge Luis María, argentino, nacido el 25 de agosto de 1962, de 45 años de edad, DNI 14.558.716 con domicilio en calle Bv. Oroño 390 de esta ciudad, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con María Gabriela Tuttolomondo y la Sra. Tuttolomondo, María Gabriela, argentina, nacida el 09 de octubre de 1965, de 41 años de edad, DNI 17.079.844, con domicilio en calle 9 de julio 3271 de esta ciudad, de profesión Arquitecta, casada en primeras nupcias con Jorge Luis María Bruno.

1- Objeto Social: la venta de equipos de procesos, productos, e insumos nacionales e importados para la industria y el agro. Consultoría, administración y servicios a empresas y comercios.

2- Capital Social: \$ 16.000.-

3- Denominación: se modifico "JOTA BE SRL" por ANELTRU SRL".

\$15 10075 Set. 28

FULCRUM SERVICE S.R.L.

PRORROGA Y

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se procede a la publicación del Aumento de Capital y Prorroga de "FULCRUM SERVICE S.R.L." dispuesta por instrumento de fecha 21 de agosto de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de capital: A fin de adecuar el capital social a los mínimos requeridos en relación al objeto social, los dos únicos socios acuerdan aumentar el capital social de "FULCRUM SERVICE S.R.L.", en la suma de \$ 33.000.- integrando en este acto el 25% y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a partir del presente, todo en efectivo, por lo que el capital social asciende a la suma de \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil), dividido en 360 cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscripta por los socios de la siguiente forma: Pedro Miguel Fortuny 180 cuotas de capital por un valor de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil) e Ignacio Pablo Raúl Leunda Tosi 180 cuotas de capital por un valor de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil).

Prorroga del contrato: Operando el vencimiento del contrato de la sociedad el 3 de setiembre de 2007, prorrogan por 5 años más la vigencia de la sociedad a partir del 3 de setiembre de 2007, o sea que el nuevo vencimiento será el 3 de setiembre del año 2012.

\$25 □ 9964 □ Set. 28

VISION SEGURIDAD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Los socios integrantes: Alejandro Maximiliano Salvatierra, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5 de diciembre de 1981, con domicilio en Avenida Arijón 81 bis de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 29.285.036 y Eduardo Moron, argentino, casado en primeras nupcias con María del Rosario Lombardi, comerciante, con domicilio en Zeballos 543 Depto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 04 de enero de 1955, titular del DNI 11.447.176; por modificación al contrato social inscripta su reactivación al Tomo 156, Folio 89 N° 11, del Registro Público de Comercio de Rosario, constituyen nuevo domicilio social en Rioja 1037 piso 6 oficina B de Rosario.

\$15 □ 10094 □ Set. 28

DRAISIANA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Patricia Liliana Sandoz, de 48 años, nacida el 13-11-1958, divorciada, argentina, de profesión

Contadora, domiciliada en Pueyrredón 57 Rosario- DNI 12.922.303, y Griselda Patricia Guevara de 45 años, nacida el 24-06-1962, casada con Rodolfo C. Sandoz, argentina, de profesión Docente, domiciliada en Av. Alberdi 669- 2º "A" Rosario- DNI 16.267.046

Fecha del instrumento de constitución: 19 de Setiembre de 2007

Denominación: DRAISIANA S.R.L.

Domicilio: Pueyrredón 57

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de repuestos y cuadros para bicicletas

Plazo de Duración: diez años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Treinta Mil (\$ 30.000.-), en treinta cuotas de pesos Mil (\$1.000), cada una. La socia Patricia L. Sandoz suscribe 25 (veinticinco) cuotas. La socia Griselda P. Guevara suscribe 5 (cinco) cuotas, integrándose el 25% en este acto.

Administración y representación legal: Gerente Patricia L. Sandoz

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 15 □9961 □ Set. 28

EUGENIO MONTENEGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito de la 10ª. Nominación de Rosario (Oficio n° 2977 del 31/8/2007), se ha dispuesto la transferencia de las 34 cuotas sociales que el socio Juan José Crisanaz, DNI 16.927.948, tema en la sociedad Eugenio Montenegro SRL, que fueran subastadas en los autos Metalúrgica Rosarina de Fundición SRL c/Crisanaz Juan José s/Ejecutivo", Expte. Nro 56/03, a favor de sus consocios y de la siguiente forma: 17 cuotas sociales se adjudican al Sr. Roberto Maidana, L.E. 6.042.712, argentino, casado, en 1ª. nupcias con Ester Mandolina, comerciante, nacido el 26/7/1941, de 66 años de edad, con domicilio en calle Battle y Ordoñez 2026 de Rosario, quien totalizará una participación en el capital social de 50 cuotas y 17 cuotas sociales se adjudicarán al Sr. Juan Daniel Rodríguez, L.E. 4.969.023, argentino, casado en 1ª. nupcias con Delia Irma Bestier, comerciante, de 63 años de edad nacido el 22/6/1944, con domicilio en calle Lamadrid 619 de Rosario, quien totalizará una participación en el Capital Social de 50 cuotas. Rosario, septiembre de 2007.

\$ 15 □ 9958 □ Set. 28

AGROSERVICIOS TACURAL S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Sociedad: AGROSERVICIOS TACURAL S.R.L.

Domicilio: Belgrano 567 - Tacural - Santa Fe -

Cesión de cuotas sociales: Según Contrato de fecha seis de agosto de dos mil siete el Sr. Albino Fedrizzi, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 3 de diciembre de 1.942, D.N.I. 6.049.651 domiciliado en calle Necochea 4044, piso 1° de la ciudad de Santa Fe cedió a Gabriela del Carmen Breda, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 14 de mayo de 1.965, D.N.I. 17.070.525, domiciliada en calle San Martín 266 de la localidad de Tacural, Santa Fe, la cantidad de cuatrocientas cuotas sociales (400) de la Sociedad AGROSERVICIOS TACURAL con domicilio legal en Belgrano 567 de la localidad de Tacural (Santa Fe) de valor nominal de pesos: diez (\$10.-) en la suma de pesos: cien mil (\$ 100.000).

Modificación del contrato social: Según Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha siete de agosto de dos mil siete se resolvió modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social de la Sociedad Agroservicios Tacural S.R.L. quedando redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 5.000.- (Pesos: cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuota sociales de \$ 10.- (pesos: diez) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente forma: Gabriela del Carmen Breda la cantidad de 400 (Cuatrocientas) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 4.000.- (pesos: cuatro mil) y Dante Mateo Breda la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales o sea la suma de \$ 1.000 (pesos: un mil). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en asamblea, los que determinarán el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un gerente el que podrá ser socio o no de la Sociedad. Por este acto queda designada la Sra. Gabriela Del Carmen Breda, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada obliga legalmente a la misma. Durará en el cargo por el plazo restante de la duración de la Sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Rafaela, 18 de Setiembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$28,20 □ 9927 □ Set. 28

GELVEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios Gerentes de la firma GELVEZ S.R.L. han dispuesto: a) reconducir la referida Sociedad por un plazo de 10 años; b) cambiar su sede a la calle Coronel Bogado 774 de la ciudad de San Lorenzo y c) aumentar el capital social a la suma de \$ 30.000.

\$15 □ 9565 □ Set. 28